



Ministerio de Educación Ciencia y
Tecnología

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (*)

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

I. PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: CONTRATACION DIRECTA	N° 282	Ejercicio: 2007
Clase: SIN CLASE		
Modalidad: SIN MODALIDAD		
Expediente N° 376/2007/EDUC.AR-TV		
Rubro Comercial: 58- SERVICIOS COMERCIALES		
Objeto de la contratación: Doblaje al español de la serie “The edge of the universe”		

II. PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E – Pacheco de Melo 1826 P. 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1126)..	Días hábiles entre 11:00 y 17:00 hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

III. ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E – Pacheco de Melo 1826 P. 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1126).	El día 3/09/07 comenzando a las 11:30hs.

(*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://www.educ.ar/educar/institucional/contrataciones/> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se encuentra disponible en <http://www.educ.ar/educar/institucional/pliego>

IV. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Cumplimentar el pliego de “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” Anexo II y FECHAS DE ENTREGA Y MODALIDAD DE TRABAJO” fijadas por Canal Encuentro. Anexo III.



V. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

- 1. Forma de Cotización Requerida:** Deberá cotizarse por escrito utilizando la **Planilla de Cotización** que se adjunta como Anexo "I" a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como *precios finales*, con el impuesto incorporado.
- 2. Presentación de las propuestas:** Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Administración General de Educ.ar S.E., sita en Pacheco de Melo 1826 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 11 a 16 horas. En su interior deberán incluirse la propuesta económica y el pliego de bases y condiciones particulares completo, con firma y aclaración del oferente, acompañando los instrumentos que acrediten personería en caso de resultar necesario.
- 3. Defectos de Presentación:** Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma.
- 4. Mantenimiento de la oferta:** treinta (30) días, renovables automáticamente por periodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.
- 5. Garantías:**
 - a. La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibile.
 - b. La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados u oferentes. Dicha garantía a cumplimentar será del 30% del total adjudicado.
 - c. **Garantía de Oferta:** Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al 5% del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00.
- 6. Criterio de evaluación:** La presente Contratación se adjudicará por renglón único, por lo que los oferentes deberán cotizar indefectiblemente todos los renglones. La adjudicación recaerá en aquella oferta que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los



Ministerio de Educación Ciencia y
Tecnología

requisitos mencionados en el presente pliego, considerando fundamentalmente el precio más bajo y el costo más conveniente para Educar S.E.

- 7. Facultad de Educar S.E.:** Educar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.
- 8. Moneda de cotización y de pago:** La moneda de curso legal en el país.
- 9. Material con Errores y/o Defectuoso:**
 - a Educar practicará controles de calidad sobre cada envío que realice el PROVEEDOR. En caso de detectarse fallas de calidad, el PROVEEDOR deberá reponer las unidades defectuosas y Educar se reserva el derecho a emitir una Nota de Débito por el 10% del total de la factura correspondiente a la entrega parcial defectuosa, en concepto de resarcimiento.
 - b Si el Proveedor incurriera en forma reiterada por tercera vez en entregas con errores, Educar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte del Proveedor. Educar podrá conservar los materiales recibidos y aceptados por estar en condiciones y procederá a la devolución de aquellos que no cumplan los requisitos de calidad y/o corrección, quedando el Proveedor obligado a confeccionar la Nota de Crédito correspondiente por los materiales devueltos. La Factura no será abonada hasta tanto no se reciba la Nota de Crédito correspondiente, a los efectos de regularizar la devolución realizada.
- 10. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:**
 - a En caso que el Proveedor no cumpliera la primera entrega estipulada dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Educar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, a partir del vencimiento del doceavo día, sin intimación previa alguna.
 - b Si el Proveedor se demorara en más de 5 días hábiles en cualquiera de las entregas, Educar podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genera derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Proveedor.
 - c Las multas serán de aplicación automática, sin necesidad de notificación expresa.
 - d Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Proveedor por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.
 - e Educar S.E. podrá por causa fundada en la falta de conformidad de los productos entregados por el Proveedor, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufre Educar S.E.

11. Facturación, Recepción y Pago:



Ministerio de Educación Ciencia y
Tecnología

- a. Las facturas serán entregadas en Pacheco de Melo 1826 C.A.B.A.. Las mismas deberán contar con la recepción definitiva de la Productora General del Canal, quien verificará la correcta entrega en tiempo y forma de lo solicitado, como así también de la calidad del producto.
 - b. La factura así conformada será abonada a los 15 días de la fecha de su efectiva recepción, independientemente de la fecha de emisión de la misma.
 - c. Las facturas deberán ser emitidas observando los requisitos de la legislación vigente.
- 12. Condiciones de Pago:** Una vez finalizado el trabajo y cumplimentada la presentación de la factura junto con la documentación señalada en el punto diez (10) anterior.
- 13. Plazo y forma de entrega:** De acuerdo a lo estipulado en el Anexo III, del presente pliego.
- 14. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares y del pliego de bases y condiciones generales que rigen la presente contratación.**

VI. OBSERVACIONES GENERALES

1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales; b) Adquisiciones de derechos de emisión y/o exhibición y/o de derechos de autor cuando los usos y costumbres de ese mercado no lo tengan claramente establecidos y/o el requerimiento de garantía actúe en desmedro de las mejores condiciones contractuales para Educ.ar S.E.; c) En las contrataciones de avisos publicitarios y d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500).
3. La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas del presente y del pliego general que reglan el llamado a contratación.
4. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
5. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los dos (2) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.



Ministerio de Educación Ciencia y
Tecnología

6. La Adjudicación será resuelta por la Gerencia General y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los dos (2) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, estas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.
7. Si la empresa adjudicada ha realizado algún trabajo anteriormente para canal Encuentro se revisará el historial de sus trabajos, para verificar la calidad de los productos anteriores.



Ministerio de Educación Ciencia y
Tecnología

Exp 376/2007/EDUC.AR-TV

Contratación Directa N° 282

ANEXO I
PLANILLA DE COTIZACIÓN

Se requiere el DOBLAJE al ESPAÑOL en versión argentino-neutro de la(s) SERIE(S) TELEVISIVA(S) indicadas a continuación, de conformidad con el Pliego de Especificación Técnica

Item	DESCRIPCIÓN	Capítulos	COSTO TOTAL
1	DOBLAJE AL ESPAÑOL SERIE THE EDGE OF THE UNIVERSE	3 cap x 50 min	

PRECIO TOTAL CON I.V.A.: \$..... (Pesos:.....).

Se requiere indicar los tiempos previstos para cumplir el servicio, con la siguiente detalle:

Tiempo de traducción:	
Tiempo de preproducción:	
Tiempo de estudio de sonido:	
Tiempo total de realización: (desde la disponibilidad del material)	



Ministerio de Educación Ciencia y
Tecnología

Exp 376 /2007/EDUC.AR-TV

Contratación Directa n°222

ANEXO II

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SERIE: “THE EDGE OF THE UNIVERSE” (Origen Inglaterra)	
Cantidad de Capítulos:	3 x 50'
Idioma Original:	Inglés
Master original que entrega Educ.ar:	Beta Digi PAL con banda internacional Total: 3 tapes

Características técnicas de la SERIE para el doblaje	
Scripts:	No hay
Locución off:	Voz off masculina que se repite en los 3 capítulos. Este off debe ser la voz de un actor.
Off adicionales:	En cada capítulo hay de 5 a 9 voces distintas. Son voces femeninas y masculinas La cantidad de voces varía en cada capítulo. (Las voces no deben repetirse en un mismo capítulo)
Observaciones:	Las voces off “NO” debe ser de LOCUTORES, debe ser de “ACTORES” en todos los casos.

Requerimientos y observaciones particulares	
Trascodificación	NO
Demos:	Se dispone de DEMOS de algunos capítulos en formato DVD.

1. El servicio de doblaje solicitado se debe realizar en las instalaciones del oferente.
2. Se deben cotizar los ítems mencionados en el Anexo I “Planilla de Cotización”.
3. La unidad de cotización es la SERIE TELEVISIVA a doblar al ESPAÑOL en versión argentino-neutro. El oferente deberá cotizar el doblaje de todos los capítulos de la serie.



Ministerio de Educación Ciencia y
Tecnología

4. El servicio ofertado debe incluir los siguientes conceptos:
 - a) Producción y Coordinación de doblaje
 - b) Dirección de doblaje y narraciones
 - c) Grabación, edición, sincronizado y mezcla final con PRO-TOOLS
 - d) Insert de audio en el finish de video (véase siguiente punto)
 - e) Casting de talentos y locutores.
 - f) Caché y honorario de talentos y locutores.
 - g) Material virgen e insumos que sean necesarios para la realización del servicio
 - h) Adaptación y traducción de los scripts al argentino-neutro para realizar los doblajes en sincronía y las narraciones y/o voces en off.

5. El adjudicatario deberá entregar los siguientes soportes para cada capítulo de la SERIE:
 - a) 2 copias en DVCAM, PAL, con el *insert* de la mezcla audio, con valores de medición digital de **-20 db a -10 db**, full mix Stereo, canales I y II. (se estiman DVCAM de 64 minutos y uno de 180 para la copia back up de los 3 capítulos)
 - b) Un CD o DVD con la mezcla de audio
 - c) Un CD con los textos del script utilizado para el doblaje



Ministerio de Educación Ciencia y
Tecnología

Exp 376 /2007/EDUC.AR-TV
Contratación Directa N° 282

ANEXO III

“FECHAS DE ENTREGA Y MODALIDAD DE TRABAJO”

<i>Modalidad de Trabajo</i>
<ol style="list-style-type: none">1. El adjudicado recibirá parte de Canal Encuentro los masters originales de la serie, los cuales están en 3 Beta Digi. Los betas digi pal contienen la banda internacional a utilizar en el doblaje e imagen en 16:9, la cual se debe conservar cuando se realice la bajada final de audio y video.2. El adjudicado deberá entregar a Canal Encuentro un CD con el casting voces. La cantidad de voces, de actores, que se presenten a Canal Encuentro en el casting no debe ser menor a 10 voces distintas y se deberá tomar como referencia una parte del texto a utilizar en el doblaje.3. Canal Encuentro chequeará y decidirá las voces para cada capítulo e informará al adjudicado las voces seleccionadas. Si las voces no cumplen con los requisitos el adjudicado deberá volver a mandar un nuevo casting4. El adjudicado informará, con anticipación, las fechas de grabación del doblaje y Canal Encuentro tiene la potestad de mandara un representante a modo de dar las pautas necesaria para llevar a cabo dicho trabajo. El representante del Canal encuentro no dirigirá los doblaje, el director de actores deberá pertenecer a la empresa adjudicada.5. El adjudicado deberá mandar a Canal Encuentro una copia del capítulo terminado en DVD o algún otro soporte físico que contenga la mezcla final audio para ser evaluada.6. Una vez aprobada la mezcla de audio el adjudicado podrá realizar las dos copias en DVCAM Pal .7. El departamento técnico de Canal Encuentro realizará el chequeo técnico final de las copias de los masters, con los doblajes, entregados por el adjudicado para corroborar que sean aptos para emisión.
Fechas de Entrega
Se estiman 9 días previos al inicio del trabajo, para que el adjudicado realice el casting, traduzca y adapte los scripts. Luego se estima la entrega de 3 semanas hábiles para la entrega final del trabajo.